CONTRATO Nº 102/2012

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SISTECO PARAGUAY S.R.L., domiciliada en Avda. España c/ San Rafael, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. José Leopoldo Cattebeke, con Cédula de Identidad N° 259.583, Representante Legal de SISTECO PARAGUAY S.R.L., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE "Adquisición de repuestos y accesorios menores" ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de repuestos y accesorios menores."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo ***340* BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**, Tipo 2 F.F. 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto mínimo de Gs. 113.401.150 (Guaraníes Ciento trece millones cuatrocientos un mil ciento cincuenta y un monto máximo de G.227.343.300.- (Guaraníes Doscientos veinte y siete millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **232.554.**

3.3 El presente Llamado es de carácter Plurianual, 2012, y 2013 de acuerdo al Presupuesto aprobado para la Facultad Politécnica, conforme al Plan Financiero Institucional y sujeto a la aprobación de las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/12,*** convocado por la Facultad Politécnica, según resolución N° 714/12. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1275/12

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. VER ANEXO I

Son Guaranies: Doscientos veinte y siete millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
5.3 La FPUNA podrá solicitar la provisión de otros tipos de Repuestos y otros accesorios menores, no especificados en este contrato, para lo cual la Contratada emitirá un presupuesto que deberá estar autorizado por el Director Administrativo.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será por el término de 12 meses.

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).*

El plazo de entrega y cumplimiento será de ***5 (cinco) dias habiles,*** contados a partir de la entrega de la orden de compra a los oferentes adjudicados, que será emitida una vez firmado el contrato.
Los bienes deberán ser entregados en el Dpto. de Almacén de acuerdo a las solicitudes enviadas por la FP-UNA.

SISTECO PARAGUAY S.R.L.

8. *INSPECCIONES Y PRUEBAS*

Una vez recepcionado los bienes por parte del Departamento de Almacén, remitiran al Departamento técnico de informática a fin de realizar las inspecciones y pruebas pudiendo realizar el reclamo oportuno al proveedor. La reiteración de los reclamos, será considerada como incumplimiento de lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. *PLAZOS PARA REEMPLAZOS LOS BIENES*

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **5 días hábiles**

10. GARANTIA DE LOS BIENES

El período de validez de la Garantía de los bienes será de 12 meses. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: ***La Facultad Politécnica de la UNA***.

11. *CONDICIONES DE PAGO*

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

a) **Forma de pago**: Crédito. Se efectuarán pagos dentro de los 30 días de emitida la Factura, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en la planilla de plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152).

12. REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

13. *MULTAS*

El valor de las multas será: *1 %* por cada ***día*** de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

SISTECO PARAGUAY S.R.L.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 17 dias del mes de diciembre de 2012.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ms Abel Bernal Castillo
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. José Leopoldo Cattebeke
SISTECO PARAGUAY S.R.L.
Gral. Genes c/ San Rafael - Galería Colonia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO I

Item	Descripción	Especificacion tecnica	Cantidad max.	Cantidad min	Presentacion	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por Cantidad Min)	Precio Total (Precio unitario por Cantidad Max)
1	Patch Cords	UTP Cat 6a de 3m sellados y certificados de fabrica	200	100	unidad	20.200	VCP	China	2.020.000	4.040.000
2	Patch Cords	UTP Cat 6a de 1,5m sellados y certificados de fabrica	250	125	unidad	15.900	VCP	China	1.987.500	3.975.000
3	Patch Cords	de 3 mt. Utp Cat. 6 Certificado para GigaEthernet tipo UTP Categoria 6	20	10	unidad	20.200	VCP	China	202.000	404.000
4	Cable UTP multifilar	Categoria 5e Certificado para Gigabit Ethernet Resistencia DC (máximo): 9.38 Ω/100 metros (28.6 Ω/1000 ft) @ 20 °C (68 °F) Temperatura máxima de operación: 75 °C (167 °F) Voltaje máximo de operación: 300 VDC Peor caso de torsión del cable: 25 nS/100 metros (25 nS/328 ft) Velocidad nominal de propagación: 75%	2	1	rollo	430.000	VCP	China	202.000	860.000
5	Cable	UTP Cat 5e	20	10	rollo	430.000	VCP	China	4.300.000	8.600.000
6	Cable	UTP Cat 6a	20	10	rollo	3.300.000	AMP-TYCO	USA	33.000.000	66.000.000
8	Cable	VGA Macho a Macho para conectar PC al Proyector Multimedia	20	10	unidad	23.000	S/marca	China	230.000	460.000
9	Memorias	DDR3 de 4GB de 1333Mhz	26	13	unidad	98.000	Markvision	Taiwan	1.274.000	2.548.000
10	Memorias	DDR3 de 2GB de 1333Mhz	26	13	unidad	63.300	Kingston	Taiwan	822.900	1.645.800
11	Memorias	DDR2 de 2GB de 800Mhz	26	13	unidad	144.900	Markvision	Taiwan	1.883.700	3.767.400
12	Memorias	DDR-3 1333 MHz 8GB RDIMMs	8	4	unidad	239.200	Kingston	Taiwan	956.800	1.913.600
13	Capuchas para conectores	RJ-45	500	200	unidad	850	VCP	China	170.000	425.000
14	conector	RJ-45 Cat 6a	1.500	750	unidad	1.400	VCP	China	1.050.000	2.100.000
15	Conector	Modulo RJ-45 Hembra Cat 6a	1.500	750	unidad	17.000	VCP	China	12.750.000	25.500.000
16	Cajas de red de pared Doble	Cajas de red de pared Doble	500	250	unidad	7.000	VCP	China	1.750.000	3.500.000
17	Cajas de red de pared Simple	Cajas de red de pared Simple	500	250	unidad	5.200	VCP	China	1.300.000	2.600.000
18	Conectores UTP Cat 5e o conectores RJ 45	Conectores UTP Cat 5e o conectores RJ 45	30	15	unidad	850	VCP	China	12.750	25.500
19	Tarjeta de Red	PCI Gigabit de 10/100/1000 Mbps,	200	100	unidad	47.000	tp-link	China	4.700.000	9.400.000
21	Tarjetas de red Wireless PCI	•802.11b/g/n •Velocidad 300Mbps o superior • Seguridad soportada: 64/128/152-bit WEP, WPA/WPA2 encryption, IEEE 802.1x	200	100	unidad	172.000	trednet	China	17.200.000	34.400.000
22	Tarjetas de red	•802.11b/g/n •Velocidad 300Mbps o superior • Seguridad soportada: 64/128/152-bit WEP, WPA/WPA2 encryption, IEEE 802.1x	10	5	unidad	172.000	trednet	China	860.000	1.720.000

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

sisteco PARAGUAY S.R.L.
Gral. Genes c/ San Rafael - Galeria Colonial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

23	Cables	USB 2.0 para impresoras	50	25	unidad	12.700	S/marca	China	317.500	635.000
24	Cables	mini-USB a USB normal para computadora. Longitud minima de 30 cms	2	1	unidad	49.500	kaiomy	China	49.500	99.000
25	Discos Duros	SATA II de 1TB 7200rpm o superior	30	15	unidad	460.000	samsung	China	6.900.000	13.800.000
27	Disco Extraible	1 Tb, con conexión USB, con estuche.	4	2	unidad	518.000	samsung	China	1.036.000	2.072.000
28	Lectogravador externo DVD, CD	Lectogravador externo DVD, CD	10	5	unidad	181.000	liteon	China	905.000	1.810.000
29	Ratón	Tipo USB	50	25	unidad	15.000	havit	China	375.000	750.000
30	Ratón	Mouse óptico	10	5	unidad	15.000	havit	China	75.000	150.000
32	PLACA MADRE	Con Sonido/Red/Video Integrado, Soporte memorias DD3 1066Mhz, SATA, Procesadores Intel de 4 nucleos de 64bits 3.0Ghz o superior	10	5	unidad	394.000	Asus	China	1.970.000	3.940.000
33	FUENTE de alimentación	De 600W ATX REAL FAM 24	20	10	unidad	275.000	kaiomy	China	2.750.000	5.500.000
34	FUENTE de alimentación	De 400W ATX REAL 24PINES	20	10	unidad	141.000	Mtek	China	1.410.000	2.820.000
35	FUENTE de alimentación	De 1000W ATX REAL 24 PINES	20	10	unidad	782.000	Satellite	China	7.820.000	15.640.000
36	Probador de Cables(tester) UTP Cat 5e/6a	UTP/STP Cat 5e/6a o superior	2	1	unidad	115.000	VCP	China	115.000	230.000
37	Placa de Videos	PCI-E de 1GB de Memoria de video	10	5	unidad	190.000	Zotac-nvidia	China	950.000	1.900.000
42	Tarjeta Receptora de WiFi p/ PC	•802.11b/g/n •Velocidad 300Mbps o superior • Seguridad soportada: 64/128/152-bit WEP, WPA/WPA2 encryption, IEEE 802.1x	2	1	unidad	57.500	kaiomy	China	57.500	115.000
43	Ventilador	Ventilador para tablero de AC, paletas de aluminio, diámetro 17cm 220V (Cooler)	10	5	unidad	103.000	VCP	China	515.000	1.030.000
44	Control remoto	inalambrico para presentación de diapositivas	10	5	unidad	230.000	Targus	China	1.150.000	2.300.000
45	Bandeja metalica para rack de 19"	Bandeja metalica para rack de 19"	4	2	Unidad	167.000	VCP	China	334.000	668.000
									113.401.150	227.343.300

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

sisteco
PARAGUAY S.R.L.
Gral. Genes c/ San Rafael - Galería Colonial